

BASES PROMOCION

“SUSCRIBE EL PAGO AUTOMATICO DE TU CREDITO HIPOTECARIO Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE 10 DIVIDENDOS GRATIS”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción **“Suscribe el Pago Automático de tu Crédito Hipotecario y participa en el sorteo de 10 dividendos gratis”**, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

BANCOESTADO, dentro de su plan de marketing, ha encargado a la AGENCIA Ingesmart, la realización de un sorteo que premiará con un dividendo gratis con tope de \$150.000 a 10 clientes que suscriban el pago automático de su Crédito Hipotecario con cargo a su CuentaRUT, Chequera Electrónica o Cuenta Corriente BancoEstado.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Segundo: Participantes

Participarán en el sorteo todos los clientes del segmento Personas de BancoEstado a quienes se les haya enviado un correo electrónico o se les haya desplegado un banner en su sitio privado de BancoEstado, y que hayan suscrito el pago automático de su Crédito Hipotecario con algún medio de pago BancoEstado de acuerdo a la cláusula Quinta.

Tercero: Exclusiones

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentre en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o ejecutivos que trabajen en BancoEstado o en cualquiera de sus filiales o sociedades de apoyo al giro

Cuarto: Vigencia

La promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre el 02 de Septiembre y el 10 de Octubre de 2014, ambos días inclusive.

Quinto: Condiciones generales de participación

Para esta promoción se requerirá que los participantes contraten en cualquier sucursal BancoEstado, el pago automático de su Crédito Hipotecario, hacia su CuentaRUT, Chequera electrónica o Cuenta Corriente BancoEstado; y que se haya registrado al menos un cargo de pago de dividendo en dicha cuenta.

Sexto: Sorteo

El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público, el día 20 de Noviembre de 2014, mediante la selección aleatoria de 10 clientes que hayan cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período de la promoción.

Séptimo: Premio

El premio para cada uno de los 10 ganadores consistirá en un monto de dinero equivalente a su respectivo dividendo hipotecario con tope de \$150.000, el que se abonará en el medio de pago que el cliente haya seleccionado para hacer el pago automático de su crédito hipotecario.

Octavo: Comunicación a Ganadores

La publicación de los 10 ganadores se hará en el sitio web de BancoEstado a partir del día 01 de Diciembre de 2014, con indicación, a lo menos, de sus nombres.

Noveno: Entrega de premios

El abono de los dividendos en las cuentas de los 10 ganadores, lo realizará la Agencia Ingesmart, entre el día 15 y el 20 de diciembre de 2014.

La fecha máxima que tendrá el cliente para reclamar su premio a la AGENCIA Ingesmart será hasta el día 15 de Enero de 2015.

Décimo: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueron procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que BancoEstado está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

La participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como

también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

Décimo Primero: Responsabilidad

La entrega del premio es de exclusiva responsabilidad de la Agencia Ingesmart, no cabiéndole a BANCOESTADO intervención alguna en su realización o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

Décimo Segundo: Aclaraciones

La Agencia Ingesmart, se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente sorteo en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Décimo Tercero: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.